

San Luis Potosí, 27 de Enero del 2017

**“Acciones y Retos del Estado de San Luis Potosí
En Materia de Derechos Humanos
Ante las Reformas del Nuevo Sistema de Justicia Penal”**

Resumen

Ante las Reformas del Nuevo Sistema de Justicia Penal, el Estado enfrenta un gran reto de adecuar sus acciones administrativas, operativas y legislativas en el cumplimiento y respeto a los derechos humanos de los ciudadanos potosinos, poniendo a la Comisión Estatal de Derechos Humanos como la parte principal observadora del cumplimiento de la ley en el respeto a la dignidad de las personas, ante una actuación totalmente diferente de enfrentar las conductas delictivas, su trato y procedimientos.

Acciones y Retos del Estado

Las acciones del Estado en el contexto a las reformas, se han realizado paulatinamente restructurando sus inmuebles, su esquema jurídico, administrativo, capacitación, y de todo lo que conlleva estas reformas, sin embargo a la vista del ciudadano queda en el incierto por desconocer de fondo las causas que motivan ese cambio, al no ver respuestas a sus requerimientos inmediatos en las demandas de justicia jurídica como de justicia social, pasa desapercibido, quedando la duda de su efectividad, el reto del estado lejos de dar el confort al ciudadano en su breve paso por sus instalaciones, deriva en la actuación de la autoridad en la solución de las demandas, como intervenir para que se concrete la reparación del daño, aunado al choque conflictivo de las diversas opiniones en la añoranza de las bondades del viejo sistema de justicia con las nueva forma de impartir justicia.

Pero qué decir del reto del estado por medio de sus cuerpos de prevención y de reacción para contrarrestar los embates de la delincuencia en todas sus modalidades, que no se dan abasto en sus servicios por las condiciones emergentes que enfrenta el país, por la desigualdad social, la pobreza, la desintegración familiar y los multifactores que detonan en el mal comportamiento de los ciudadanos, poniendo en peligro el pacto social, que refieren diversos actores como un acuerdo de respeto entre las partes que conviven, lo que puede ser el inicio de un esquema sistemático de violación a los derechos humanos ante la necesidad de controlar las inconformidades de los acontecimientos emergentes del desempleo, pobreza, falta de educación y de oportunidades, encarecimiento de los productos básicos.

El procedimiento y protocolos de actuación como primer respondiente por parte de cualquier miembro de los cuerpos policiacos uniformados en la vía pública se ven obligados en actuar bajo este nuevo sistema de actuación, cuyo reto se suma al Estado, en cuanto a materia de capacitación a sus oficiales y personal administrativo, maquinaria que trabaja a marchas forzadas ante la necesidad de cumplir con una ley que da tiempos y formas, que a su inicio de aplicación genera incertidumbre e inconformidades por desconocer las partes como actuar, este acomodo seguramente generara en los indicadores un incremento en la violación a los derechos humanos, como una causa justificada pero no tolerable.

Ante estos puntos de reflexión, es necesario conocer las necesidades del estado en materia económica, cuyos recursos para el presente año, serán reducidos de alguna manera importante, repercutiendo definitivamente en la impartición de la justicia, como en cuanto a la prevención y reacción de los cuerpos de seguridad, factor que puede ser determinante para no poder cubrir las necesidades del ciudadano dificultando alcanzar su derecho.

Acciones y Retos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos

El papel que desempeña La Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí, es primordial como ente regulador que pone en el punto de equilibrio entre la sociedad y autoridad, referente al respeto a sus derechos humanos ante estas reformas.

Sus funciones están determinadas en sus propios leyes y reglamentos, que difícilmente puedan cumplirse en algunos rubros ante la carencia de recursos económico para llevar a cabo actuaciones, supervisiones o de sus propios gastos de operación, lo cual puede ser un detonante que lo ponga en la opinión pública como un ente inoperante y genere la incredulidad y desconfianza de dicho organismo.

De no reforzarlo con personal capacitado para enfrentar esta nueva modalidad y ajustar las necesidades de cumplimiento en el respeto de los derechos humanos, como delimitar el promover sus diversas campañas para denunciar los hechos que se registren, ponen en este organismo en el borde de no poder ser un ente regulador de las fallas del sistema.

Acciones y Retos de la Ciudadanía

Por parte de la ciudadanía en el desconocimiento de las reformas al sistema de justicia y de las violaciones que el sistema genera por su reajuste, dejan al ciudadano en un punto de impotencia, que paulatinamente se tendrá que trabajar en ello para subsanar las carencias y fallas que se vayan presentando, por medio de acciones publicitarias que aplican en las campañas de forma institucional.

La indiferencia del ciudadano de no acatar acciones preventivas deja la carga total al Estado que no tiene la capacidad de cuidar o vigilar los espacios, bienes o personas de quien alude la violación de sus derechos cuando se ven afectados en sus intereses.

Conclusiones

Es necesario que el Estado, La Comisión Estatal de Derechos Humanos y los ciudadanos, formen un vínculo respetuoso que les permita actuar de forma satisfactoria por las partes cuando se ven inmiscuidos en un conflicto.

El estado por su parte, tendrá que buscar mecanismos de control, de evaluación, de capacitación con sus empleados y funcionarios que intervienen en este nuevo sistema, y hacer extensivo su experiencia, reconocer de sus fallas, darlas a conocer con todas las partes que conforman la sociedad para que contribuyan en la mejora que a su parte correspondan, con el fin de subsanar las fallas del sistema y establecer mecanismos de control para aquellos que insistan en la falta del cumplimiento de la ley o en la violación de la misma.